



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA**

DCOSPPDU/08/2019

**ACUERDO No.
LXVI/SMARC/0315/2019 I P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de junio del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que cumpla con las obligaciones estipuladas en los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal, con relación a la Conservación y Mantenimiento de los tramos carreteros federales a cargo del Gobierno del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 17 de junio de 2019, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras,

A971/LEAT/GAOR/RMO/FASC



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO LXVI LEGISLATURA

DCOSPDU/08/2019

Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

VI.- La iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"En el Diagnóstico para el Plan Estatal de Desarrollo menciona que <El Estado de Chihuahua cuenta con características peculiares que impactan directamente en la construcción de infraestructura para dotar de servicios a sus habitantes>. Para que la inversión realizada en este rubro sea funcional, debemos considerar tres factores importantes. Primero que nada, Chihuahua es la entidad con mayor extensión territorial del país y comprende una complicada geografía compuesta por cadenas montañosas, llanuras y desiertos. En segundo lugar habitamos un estado que, gracias a lo anteriormente citado, presenta condiciones climáticas extremosas. Finalmente, su densidad demográfica es de tan solo 14.4 habitantes por kilómetro cuadrado.

En términos económicos, la combinación de estas condiciones ocasiona un alza en los costos de construcción y conservación de la infraestructura. Sin embargo, las implicaciones son mucho más grandes: existe necesidad de integrar comunidades y regiones con características y necesidades distintas. Cada una de las necesidades de actividades sociales y económicas debe ser atendida por igual. Además, debemos garantizar que los recursos naturales sean aprovechados de manera eficiente y responsable y, ante todo, prever el bienestar de los futuros habitantes del Estado.

Actualmente, la realidad de las y los chihuahuenses hace evidente que la falta de planeación y orden es un problema de fondo que afecta las redes de comunicación, la integración de las comunidades, la conservación del medio ambiente y el impulso del desarrollo.

El crecimiento de la economía y del ingreso, las tendencias demográficas, la necesidad de contar con servicios de transporte cada vez más eficientes y

A971/LEAT/GAOR/RMO/FASC



COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO LXVI LEGISLATURA

DCOSPDU/08/2019

confiables en el Estado principalmente las carreteras de cuota ya que no tienen justificación en las malas condiciones en que se encuentran actualmente. Donde el transporte por carreteras seguirá ya que es una de las vías principales hacia los EUA.

Una economía que quiere competir a nivel mundial necesita contar con una infraestructura carretera que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo. Asimismo, potenciaría la capacidad productiva del Estado y todas sus regiones y del País, abriendo nuevas oportunidades de desarrollo para la población.

La necesidad de contar con vías terrestres cada vez más eficientes y confiables para el transporte en el Estado, principalmente las carreteras de cuota, las cuales no deben de encontrarse en malas condiciones, ya que el transporte por carretera es una de las vías principales hacia el norte y sur del País.

El mantener las vías de transporte terrestre en condiciones óptimas y dentro de los estándares internacionales, es consecuencia de una Conservación Rutinaria adecuada y oportuna, la cual es con el fin de preservar la funcionalidad de las mismas, por lo que se vería reflejado en los tiempos de llegada a su destino tanto del transporte de carga y demás usuarios, se evitarían accidentes, aparte del costo económico el evitar las pérdidas de vidas humanas.

Considerando la infraestructura carretera federal a cargo del Gobierno del Estado, por lo que no debe existir insuficiencia presupuestal, entiéndase recursos para el mantenimiento y conservación de toda la red carretera de cuota. Además, encuentro muy preocupante que un gobierno desatienda la red de cuota. Es indispensable tener una infraestructura carretera para una mejor comunicación con los Estados vecinos y con los EUA, mediante vías de comunicación que faciliten el intercambio de bienes, servicios y el transporte de personas.

Por lo que se debe consolidar al Estado en la dinámica de unas vías terrestres de primer mundo, más aún las carreteras de cuota que no tiene justificación la falta de conservación y de su mantenimiento. Con esto facilita el acceso a las regiones, ciudades, puertos y fronteras, los cuales son vitales para la movilidad, el desarrollo

A971/LEAT/GAOR/RMOI/FASC



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO LXVI LEGISLATURA

DCOSPDU/08/2019

económico y la seguridad tanto Estatal como Nacional. Cuyo objetivo final es el de lograr una red de carreteras para el flujo de productos y servicios, para el desarrollo del Estado como del país".

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- La presente Iniciativa, tiene como propósito realizar un llamado al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que cumpla con las obligaciones que se encuentran estipuladas en los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal, para un adecuado mantenimiento y conservación de los tramos carreteros federales a cargo del Gobierno estatal.

Los motivos a los que hace alusión el Iniciador para promover este Acuerdo, se refieren básicamente a la necesidad de que el Estado cuente con carreteras en condiciones óptimas, lo cual representa un impulso para el desarrollo social y económico de nuestra región; derivado de lo anterior, la parte expositiva de la propuesta alude a la falta de mantenimiento y conservación las vías de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO LXVI LEGISLATURA

DCOSPDU/08/2019

comunicación de carácter federal concesionadas al Gobierno del Estado, principalmente en lo que se refiere a las carreteras de cuota.

III.- Ahora bien, a través del análisis de la propuesta, y toda vez que la Iniciativa se refiere de forma específica a los tramos carreteros federales concesionados al Estado, es importante conocer los siguientes antecedentes:

1. **Otorgamiento de la Concesión Federal 1.** Con fecha 27 de octubre de 1988, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó al Gobierno del Estado una concesión por 20 años contados a partir de su otorgamiento para la construcción y explotación del tramo carretero de cuatro carriles que comunica a las poblaciones de Ciudad Delicias y Ciudad Camargo, localizado entre los kilómetros 70 y 137 del tramo Jiménez-Chihuahua, así como la construcción de un segundo cuerpo de carretera de Delicias a Estación Conchos y de dos tramos nuevos de Estación Conchos a Ciudad Camargo, incluyendo puentes y accesorios necesarios.
2. **Otorgamiento de la Concesión Federal 2.** Con fecha 29 de agosto de 1989, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó al Gobierno del Estado una concesión por 17 años contados a partir de su otorgamiento, para la construcción, explotación, y conservación de los tramos Jiménez-Camargo, con una longitud de 70 kilómetros a partir de la Carretera México-Ciudad Juárez; Kilómetro 83 al kilómetro 152 (El sueco); kilómetro 152 al kilómetro 239



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO LXVI LEGISLATURA

DCOSPDU/08/2019

(Villa Ahumada); y kilómetro 239 (Villa Ahumada) al kilómetro 319 (Samalayuca) de la carretera Chihuahua-Ciudad Juárez.

- 3. Modificaciones a las Concesiones Federales.** Con fechas 17 de agosto de 1994, 29 de agosto de 2008 y 14 de junio de 2013, la SCT modificó los títulos originales de las Concesiones Federales con el objeto de, entre otros, ampliar su plazo de vigencia, de modo que la Concesión Federal 1 vencerá el 27 de octubre de 2048 y la Concesión Federal 2 vencerá el 29 de agosto de 2049.
- 4.** El 12 de noviembre de 2015, este Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado, a través del Decreto No. 1039/2015 I P.O.¹, entre otros, lo siguiente: a) la constitución de la paraestatal "Fibra Estatal Chihuahua" S.A. de C.V.; b) la cesión de todos los derechos y obligaciones de las Concesiones Federales otorgadas al Estado², a favor de "Fibra Estatal Chihuahua" y c) la celebración de un contrato de prestación de servicios por el cual la paraestatal encomiende al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la operación, mantenimiento y conservación de dichas carreteras, incluyendo, sin limitar: el cobro del peaje; el mantenimiento mayor y menor; la conservación; la administración del derecho de vía y la prestación de los servicios auxiliares.

¹ Decreto No. 1039/2015 I P.O.

Puede consultarse en:

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/5644.pdf>

² Se trata de los dos títulos de concesión federal ya referidos (de 1988 y 1989).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO LXVI LEGISLATURA

DCOSPDU/08/2019

5. Como consecuencia de la autorización referida en el numeral anterior, el 14 de marzo de 2016, fue celebrado un contrato de cesión entre "Fibra Estatal Chihuahua" S.A. de C.V., y el Gobierno del Estado de Chihuahua por virtud del cual el Estado le cedió a dicha paraestatal la totalidad de los derechos y obligaciones a su cargo derivados de las Concesiones Federales; a través de este contrato, el Ejecutivo del Estado se comprometió a operar, mantener y conservar las carreteras, incluyendo la operación ininterrumpida de las plazas de cobro existentes en las mismas.

IV.- Ahora bien, de los antecedentes anteriores se desprende que si bien, los derechos de las concesiones de carreteras federales fueron cedidos a dicha empresa de participación estatal mayoritaria, es precisamente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Ejecutivo del Estado quien (por el contrato referido) tiene a su cargo el mantenimiento y la conservación de estos tramos carreteros, por lo que esta Comisión tuvo comunicación con esta Secretaría con el objeto de conocer las acciones realizadas y proyectadas en este rubro.

De lo anterior, la presidencia de este órgano dictaminador recibió un informe por parte de esta dependencia en el cual se precisa la inversión para estas vías en el año 2019, conforme a lo siguiente:

- 1) Para conservación periódica en el tramo carretero federal de Jiménez-Camargo, se cuenta con una inversión de \$21,663,422.36 pesos, con una meta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO LXVI LEGISLATURA

DCOSPDU/08/2019

de 12.5 kilómetros y acciones de aplicación de fresado, geotextil y carpeta en tramos parciales en superficie de pavimento.

En ese mismo tramo, para conservación rutinaria, se cuenta con una inversión de \$14,410,396.38 pesos, con una meta de 140 kilómetros y acciones de atención integral en los elementos de corona, obras de drenaje, señalamiento vertical y horizontal y obras diversas.

- 2) Para conservación periódica en el tramo carretero federal de Camargo-Delicias, se cuenta con una inversión de \$3,239,740.00 pesos, con una meta de 12 kilómetros y acciones de aplicación de microcarpeta en la superficie de pavimento.

En ese mismo tramo, para conservación rutinaria, se cuenta con una inversión de \$21,543,374.04 pesos, con una meta de 134 kilómetros y acciones de atención integral en los elementos de corona, obras de drenaje, señalamiento vertical y horizontal, así como obras diversas.

- 3) Para conservación periódica en el tramo carretero federal de Sueco-Villa Ahumada (En carretera Chihuahua-Juárez), se cuenta con una inversión de \$62,338,019.58 pesos, con una meta de 30.9 kilómetros y acciones de aplicación de fresado, geotextil, riego ASI, renivelación y carpeta en tramos parciales de la superficie de pavimento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO LXVI LEGISLATURA

DCOSPDU/08/2019

En ese mismo tramo, para conservación rutinaria, se cuenta con una inversión de \$21,905,243.83 pesos, con una meta de 174 kilómetros y acciones de atención integral en los elementos de corona, obras de drenaje, señalamiento vertical y horizontal, así como obras diversas.

Asimismo, además de la inversión, este informe contiene las calificaciones emitidas por la Dirección General Adjunta de Supervisión Física de Autopistas de la SCT, la cual es realizada con base en las evaluaciones y encuestas para los usuarios de estas carreteras, obteniendo (de una valoración máxima de 500) las siguientes:

| Carretera | 2019 (1er Semestre) |
|-----------------------|---------------------|
| Jiménez - Camargo | 453.36 |
| Camargo - Delicias | 451.16 |
| Sueco – Villa Ahumada | 456.87 |

V.- En conclusión, esta Comisión coincide con el Iniciador cuando en su parte expositiva señala que contar con un sistema carretero en condiciones óptimas genera impactos significativos en el bienestar no solo de la región, sino también de todo el país; no obstante, como puede observarse de la información oficial recibida, las acciones emprendidas por el Gobierno estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, representan un trabajo constante y permanente de mantenimiento y conservación de estas vías de comunicación, por lo que se estima que la propuesta en estudio se encuentra satisfecha.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA**

DCOSPDU/08/2019

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la Iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual requiere que esta Soberanía exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, para que cumpla con las obligaciones de mantenimiento y conservación estipuladas en las concesiones federales de carreteras a cargo del Gobierno del Estado, toda vez que la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano ha recibido información por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Ejecutivo Estatal, en donde se señalan las acciones emprendidas en la materia para estos tramos carreteros.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA**

DCOSPDU/08/2019

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

| | INTEGRANTES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|--|---------|-----------|------------|
| | DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO PRESIDENTE | | | |
| | DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA SECRETARIO | | | |
| | DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL VOCAL | | | |
| | DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA VOCAL | | | |
| | DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL | | | |

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, que roce de la iniciativa No. 971, por medio de se presenció exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que cumpliera con las obligaciones estipuladas en los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal, con relación a la conservación y mantenimiento de los tramos carreteros federales a cargo del Gobierno del Estado.